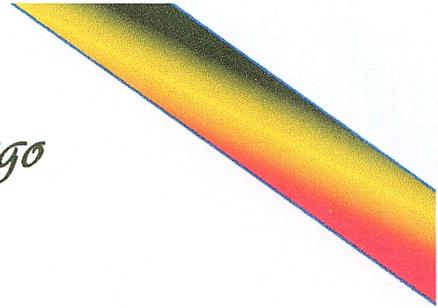
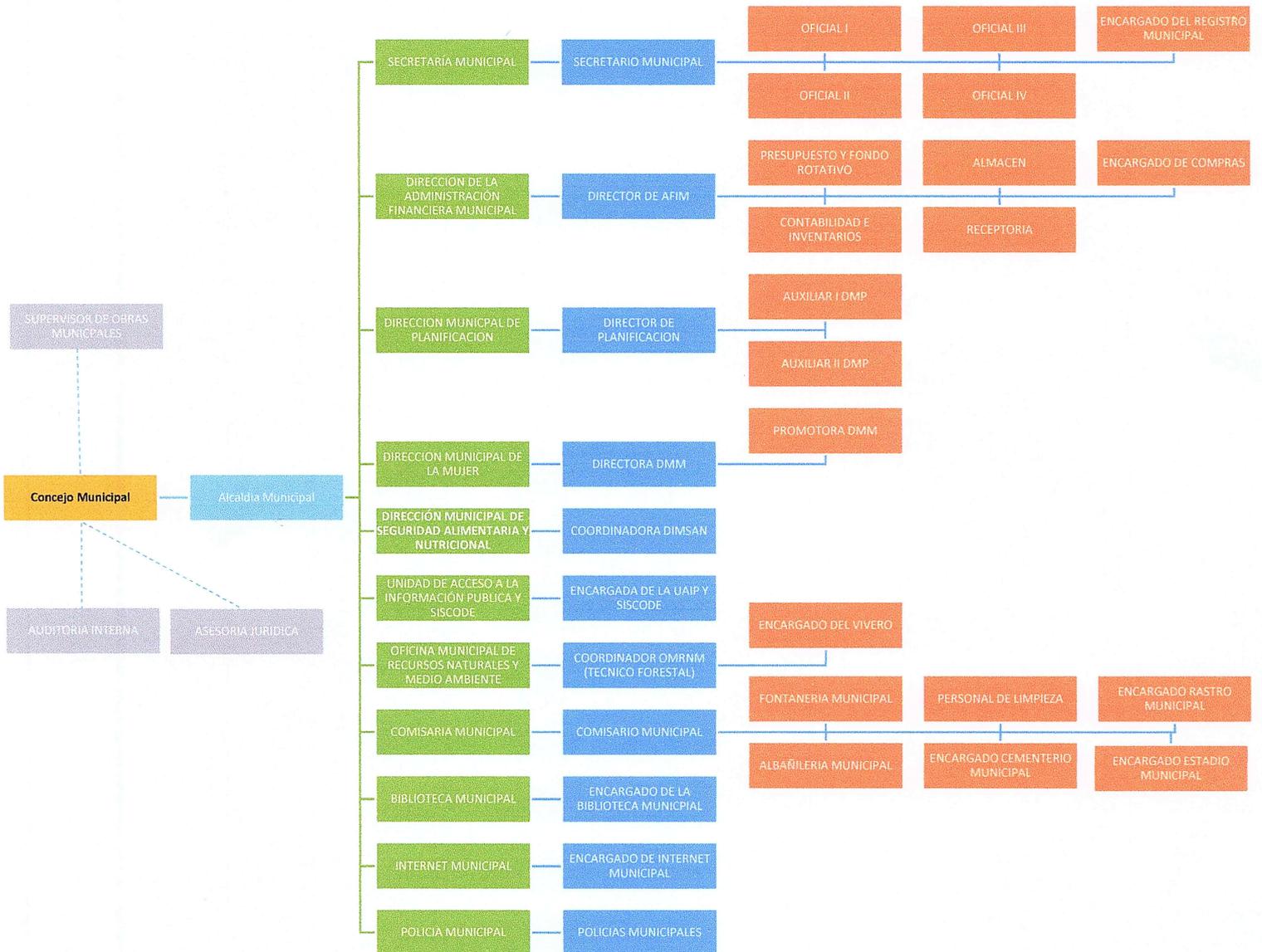




Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.
Corporación 2024-2028



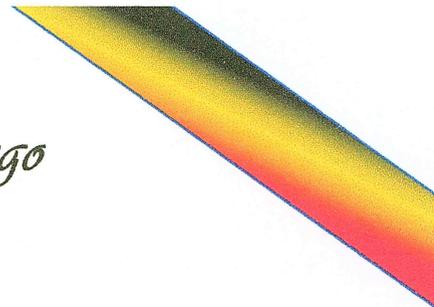
ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO




FERNANDO ROMEO GREGORIO VELÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.
Corporación 2024-2028



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS, CELEBRADAS POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACTUALMENTE EN USO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 004-2024, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTO EL PUNTO **SÉPTIMO** QUE LITERALMENTE DICE: =====

SÉPTIMO: El señor Secretario Municipal, al Honorable Concejo Municipal da cuenta de la Representación gráfica de la estructura de la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango del departamento de Huehuetenango, en la cual se muestran todos los elementos de autoridad, los niveles de jerarquía y la relación entre ellos, poniendo a la vista el organigrama en forma vertical. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que el ORGANIGRAMA es de vital importancia a) Como instrumento de análisis: Detectar fallas estructurales, ya que representa gráficamente las unidades y relaciones y estas se pueden observar en cualquier unidad o relación que corresponda con el tipo de actividad, función o autoridad que desempeña la unidad en sí y detecta fallo de control de supervisión en la departamentalización. b) A través de análisis periódicos de los organigramas actualizados se pueden detectar cuando el espacio de control de una unidad excede a su capacidad o nivel. c) Relación de dependencia confusa. **CONSIDERANDO:** Que la estructura organizacional de la Municipalidad tiene fundamento legal en el artículo treinta y cinco (35), en el inciso j) del Código Municipal, en el cual se establece que es competencia del Concejo Municipal "la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos" así mismo en el artículo setenta y tres (73), del mismo Cuerpo legal se hace referencia a que la forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales... **POR LO TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el Concejo Municipal al hacer un análisis del ORGANIGRAMA presentado por el señor Secretario Municipal, el cual es acorde a la organización administrativa de este nuevo gobierno municipal y al cumplir con los requisitos de un organigrama para la municipalidad de San Sebastián Huehuetenango y al estar actuando conforme ley por **UNANIMIDAD: ACUERDA:** I) Aprobar el ORGANIGRAMA presentado por el secretario municipal, y que la municipalidad funcione, se administre y se preste los servicios públicos municipales en base a ello para el periodo de gobierno 2004 - 2028. II) Ordenándose al señor Secretario Municipal la impresión de la misma para su colocación en el lugar correspondiente. III) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente, debiéndose certificar a donde corresponde y a quién interese para los efectos legales. Firmas llegibles, nombres y sellos respectivos. -----

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

PC. KEVIN DAVID HERNÁNDEZ VILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

FERNANDO ROMEO GREGORIO VELÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

